DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19686
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER23061

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** David Orlando Sánchez Montaña
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/10/2023	**HORA:**	11:00 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 47 No.68-62	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:97455.69 Y_1:106754.58 X_2:97442.96 Y_2:106936.15 X_3:97456.06 Y_3:106926.10 X_4:97467.37 Y_4:106940.00	
SECTOR CATASTRAL:	Jardín Botánico	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²	
UPZ:	105-Jardin Botánico	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0060JNCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	275.1 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50208	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio de la Diagonal 53 No.68-62. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica que se ubica en el predio de la Calle 47 No.68-62, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-sismo.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 47 No.68-62, en el Sector Catastral de Jardín Botánico de la Localidad de Engativá. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 se presenta la localización del predio evaluado.

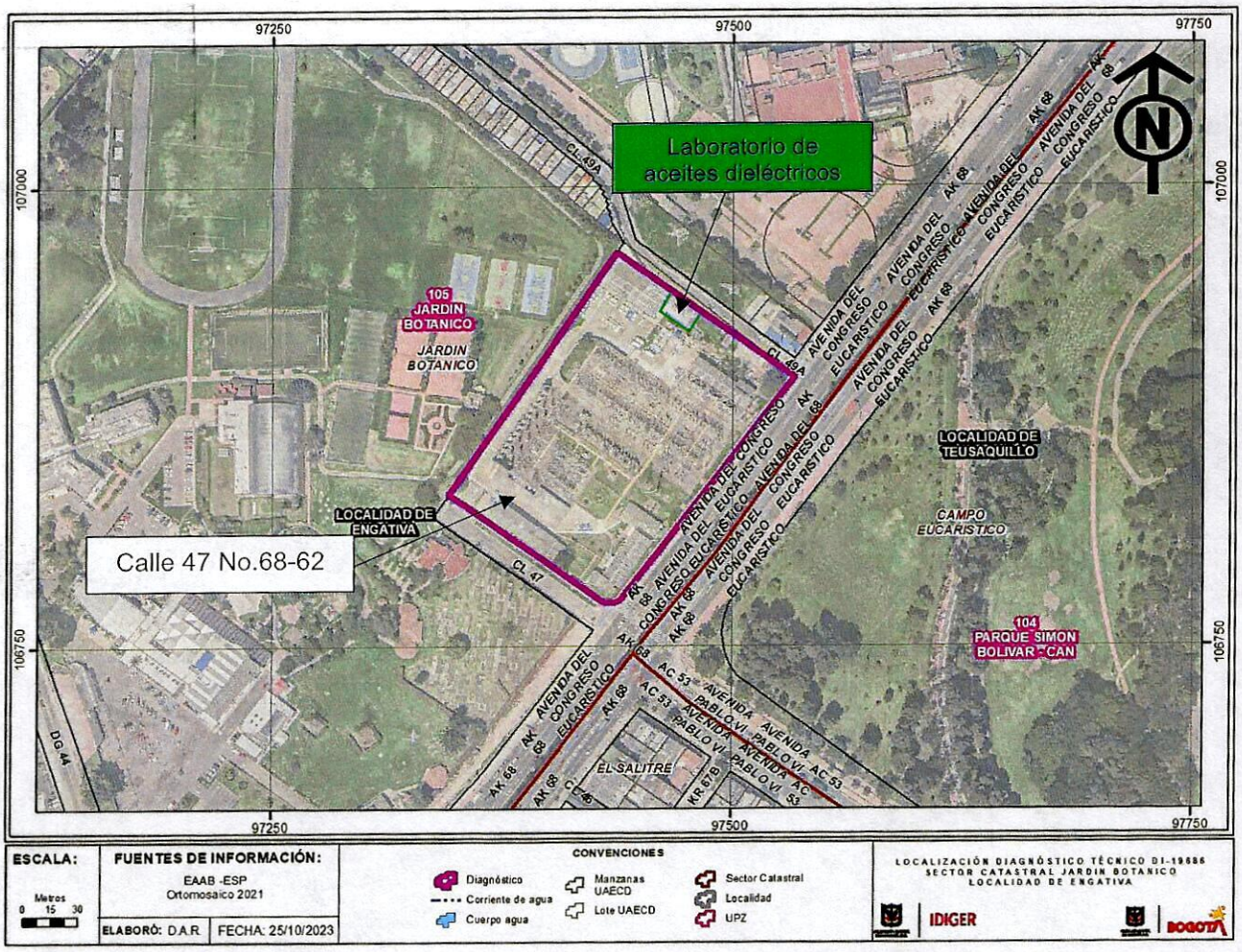


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral de Jardín Botánico de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de octubre de 2023, al predio que se muestra en la ilustración 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de un (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado cuenta con vías de acceso pavimentadas.

En el predio evaluado se emplazan varias edificaciones de uno (01) y dos (02) niveles, construidas bajo un sistema estructural en mampostería confinada, sistema mixto y sistema de pórticos metálicos, donde funcionan las oficinas y laboratorios de la sede operativa de la empresa Enel, (Ver fotografías

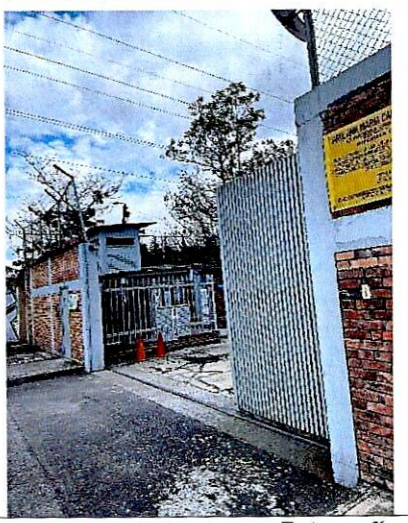
1 a la 3). De acuerdo con el radicado 2023ER23061 se realiza inspección puntualmente a la edificación donde funciona el laboratorio de aceites dieléctricos, (Ver fotografías 4 y 5).

La visita técnica se realiza en compañía de la señora Jennifer Tafur (profesional HSEQ de la empresa Enel), quien manifiesta que los daños en la construcción se presentaron después del sismo del 17 de agosto de 2023. El laboratorio de aceites dieléctricos corresponde a una construcción de dos (02) niveles, en donde se observan fisuras de tendencia horizontal y vertical en muros interiores de 2mm de abertura y hasta 80 cm de longitud, fisuras en recubrimiento de columnas de tendencia vertical y diagonal de 22mm de abertura y 20cm de longitud; y fisuras en acabados de muros de zona de baño de tendencia diagonal y horizontal de hasta 25cm de longitud y 2.5mm de abertura, (Ver fotografías 6 a la 13).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado posiblemente se encuentran asociados al movimiento sísmico presentado el 17 de agosto de 2023.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio evaluado.

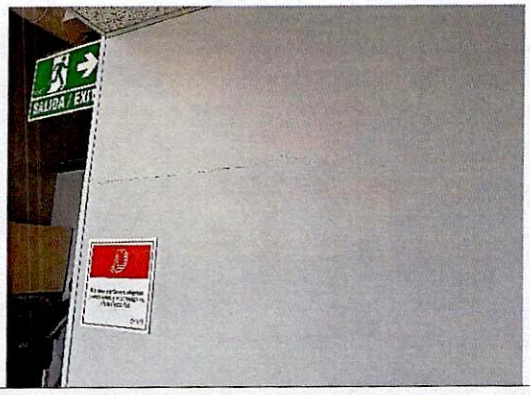


Fotografía 3. Interior predio evaluado.





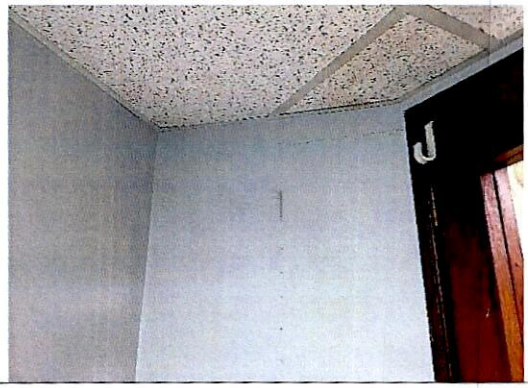
Fotografías 4 y **5.** Vista general de la edificación "laboratorio de aceites dieléctricos".





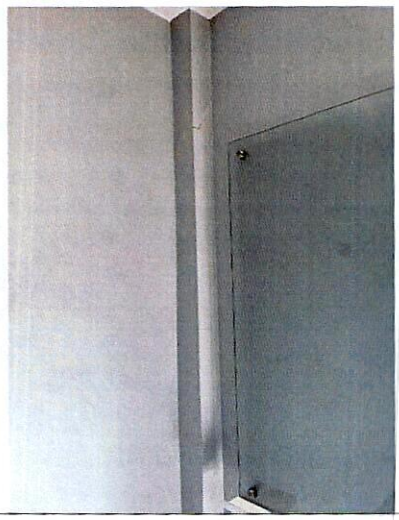
Fotografías 6 y 7. Fisuras en muros interiores edificación "laboratorio de aceites dieléctricos".





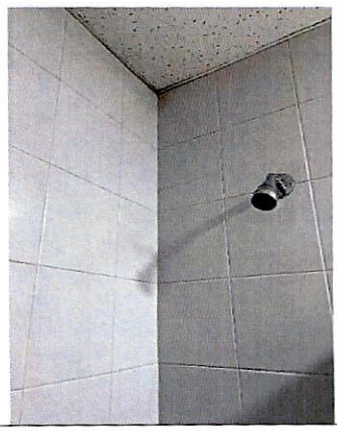
Fotografías 8 y 9. Fisuras en muros interiores edificación "laboratorio de aceites dieléctricos".





Fotografías 10 y 11. Fisuras en muros interiores edificación "laboratorio de aceites dieléctricos".





Fotografías 12 y 13. Fisuras en muros perimetrales de zona de baño edificación "laboratorio de aceites dieléctricos".

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 47 No.68-62	Sistema mixto (pórticos y sistema metálico)	Laboratorio	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio evaluado de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación "laboratorio de aceites dieléctricos", emplazada en el predio de la Calle 47 No.68-62, en el Sector Catastral de Jardín Botánico de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación "laboratorio de aceites dieléctricos", emplazada en el predio de la Calle 47 No.68-62, en el Sector Catastral de Jardín Botánico de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños observados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación "laboratorio de aceites dieléctricos", emplazada en el predio de la Calle 47 No.68-62, en el Sector Catastral de Jardín

Botánico de la Localidad de Engativá, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar el mantenimiento y reparación de los daños identificados en el predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación "laboratorio de aceites dieléctricos", emplazada en el predio de la Calle 47 No.68-62, en el Sector Catastral de Jardín Botánico de la Localidad de Engativá, en caso de requerir conocer a detalle las causas de los daños que presenta la estructura, se recomienda realizar un estudio de ingeniería, el cual le permita establecer las causas reales de las afectaciones observadas. Es de resaltar que el estudio debe ser realizado garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático